

**ACUERDO No. 051****13 AGO 2013**

Por el cual se exonera del pago de homologaciones a los egresados de los programas tecnológicos del Instituto Superior de Educación Rural (ISER).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 30 DE 1992, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 23, literal m, del Acuerdo No: 027 de 2002 - Estatuto General, compete al Honorable Consejo Superior Universitario fijar los derechos pecuniarios que pueda cobrar la Universidad;

Que la Universidad de Pamplona y el Instituto Superior de Educación Rural (ISER) celebraron el Convenio Marco de Cooperación No 0279 de fecha 13 de Diciembre de 2012, cuyo objeto es la cooperación mutua entra la Universidad de Pamplona y el ISER, con el fin de aunar esfuerzos y recursos humanos, físicos y financieros para adelantar actividades que conlleven al fortalecimiento, desarrollo y progreso de las dos instituciones;

Que la exoneración del derecho pecuniario en cuestión tiene como objeto fomentar el desarrollo socio-económico regional, impulsar el nivel educativo profesional y ampliar la cobertura de los respectivos programas académicos que oferta la Universidad de Pamplona; en desarrollo de la acción 3 de la línea 1, Fortalecimiento en la Formación de pregrado, del Plan de Desarrollo Institucional;

Que con fundamento en la finalidad de la exoneración en comento, el Honorable Consejo Académico, en sesión del 24 de julio de 2013, según consta en el Acta No. 17, recomienda exonerar del pago de estudios de homologación a los egresados del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, que deseen cursar programas académicos en la Universidad de Pamplona;

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exonerar del pago de homologaciones, contemplado en el artículo 20 del Acuerdo No: 186 de 2005 – Reglamento Académico de Pregrado - a los egresados de los programas tecnológicos del Instituto Superior de



# UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral

51 AG. 2013

Educación Rural – ISER, que deseen continuar sus estudios a nivel profesional en la Universidad de Pamplona, en áreas complementarias a su formación tecnológica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

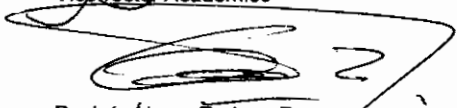
## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


  
LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO  
Presidenta

  
CLARA LILIANA PARRA ZABALA  
Secretaria

  
Proyecto: Judith Magaly Carvajal C.  
Asesora Jurídica.

  
Aprobó: Víctor Manuel Gélvez Ordóñez  
Vicerrector Académico

  
Revisó: Alvaro Enrique Paz  
Vicerrector Administrativo y Financiero

  
Revisó: Reynaldo Suárez Espinoza  
Director Oficina Jurídica